El camino para convertirse en docente RENACYT

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Calificados como Investigadores CONCYTEC

Mg. Josmel Pacheco-Mendoza
Twitter: @josmel1
E-mail: josmel@gmail.com
ORCID: orcid.org/0000-0002-2251-8092

PERÚ Ministerio de Educación

THE RESEARCH CYCLE.

"FINAL".doc

My manuscript is written in

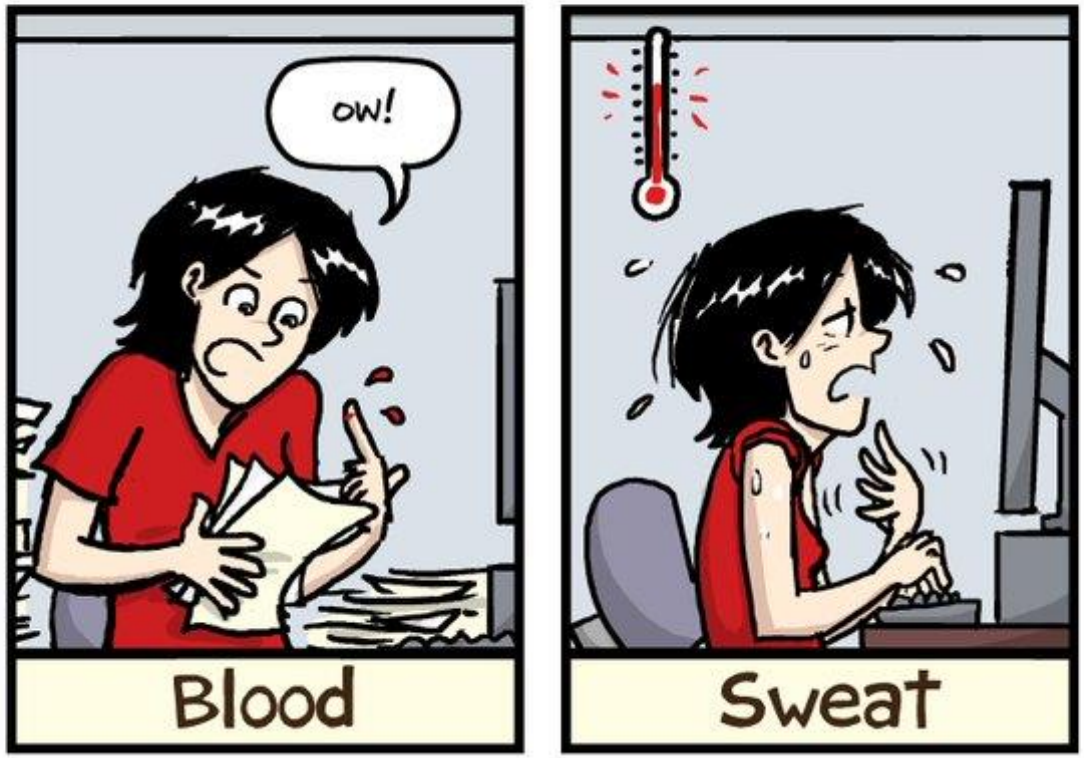

https://twitter.com/PHDcomics/status/1464662754355154946

WWW.PHDCOMICS.COM

PROCESO DE UNA INVESTIGACIÓN

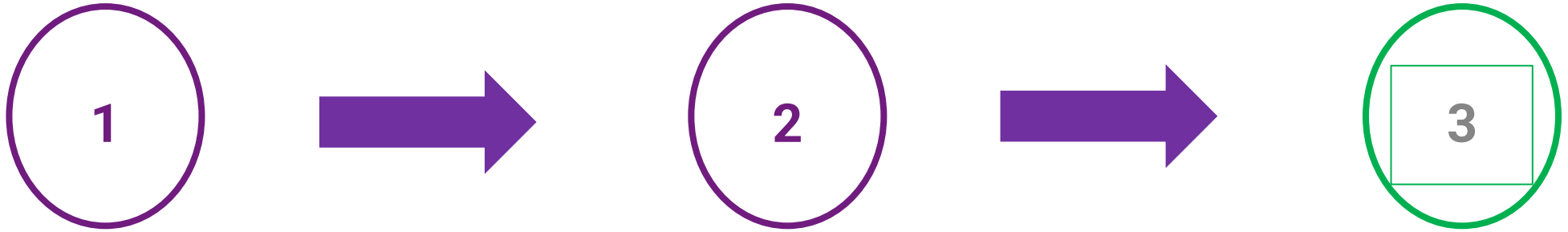

IDEA DE INVESTIGACIÓN

REVISIÓN DE ANTECEDENTES

ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Registrarlo en una base de datos (ej: PROSPERO, clinicaltrials.gov, PRISMA, etc) si corresponde.

Obtener aprobación de comité de ética y/o de investigación si es que corresponde

Tiempo aproximado: DE 1 A 3 MESES

PROCESO DE UNA INVESTIGACIÓN

EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Lidiar con imprevisto (ej: pérdida de participantes)

Duración variable según naturaleza del estudio

OBTENCIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Comparar resultados con los encontrados en los antecedentes

Las conclusiones deben sustentarse en los resultados

REDACCIÓN DEL MANUSCRITO

Redacción científica (ej: formato IMRD, guías internacionales de reporte de resultados, etc.)

Servicios de traducción y edición

Observaciones y aprobación por todos lo autores del estudio

Tiempo aproximado: ENTRE 3 MESES A +

PROCESO DE PUBLICACIÓN

7 → 8 → 9

ENVÍO A REVISTA

Selección cautelosa de la revista en la que se desea publicar (tener en cuenta: riesgo de revistas “predatoras”, APC, acceso abierto, tiempo de respuesta, etc.)

REVISIÓN EDITORIAL

Verificación que el envío concuerde con la temática y el formato de la revista.

REVISIÓN POR PARES

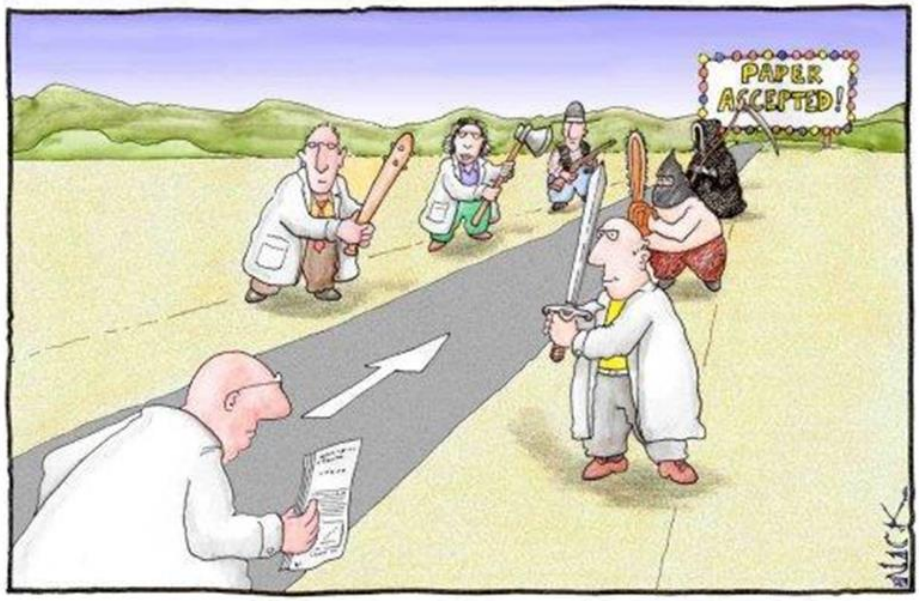

Tiempo aproximado: DE 4 MESES A MÁS (8 - 10 +)

Biblioteca

Fuente: Ismael Canales/Josmel Pacheco-Mendoza

Biblioteca

- Solicitar **asesoramiento del bibliotecario** (*búsqueda de información, procesamiento de datos, análisis de datos*)
- Revisar las fuentes de información que ofrece la biblioteca: bases de datos académicas, revistas y libros electrónicos, etc.
- Brindar **recomendaciones** a los **investigadores** para la selección de una revista adecuada para publicar.
- **Informar** sobre la publicación en **acceso abierto.**

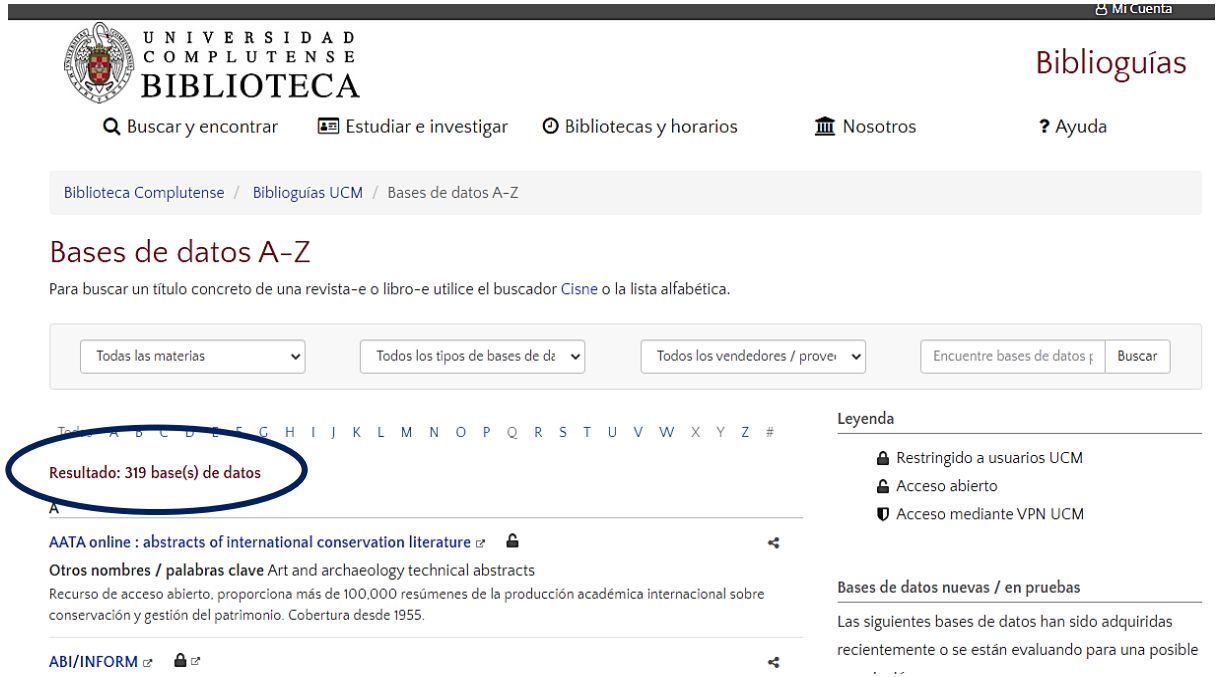

Biblioteca

- **¿Cuánto debe invertirse en una Biblioteca Universitaria? Entre el 5 al 7% del presupuesto general** de la institución.
- Estándares e indicadores de calidad para bibliotecas de instituciones de educación superior (Colombia)

https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/734?show=full

Estándares

1. Presupuesto destinado a la biblioteca.

El presupuesto de la biblioteca debe ser asignado de acuerdo con el monto total de los ingresos de la institución:
Menos de 3.240 salarios mínimos legales vigentes, el 7%.
De 3.240 salarios mínimos legales vigentes a 16.180 salarios mínimos legales vigentes, el 6%.
Más de 16.180 salarios mínimos legales vigentes, el 5%.

Indicadores

Nombre: Presupuesto anual destinado a la biblioteca.
Tipo de indicador: Económico.
Definición: Indicador que mide el porcentaje en dinero que la institución asigna a la biblioteca.
Objetivo: Conocer el porcentaje del presupuesto general de la institución destinado a la biblioteca.
Cálculo: (Presupuesto total de la biblioteca / presupuesto general de la institución)*100%.

Bases de datos de Suscripción

ScienceDirect

No te centres en la cantidad, sino en la calidad !

Scopus®

Clarivate
Web of Science™

ELSEVIER

Scopus Coverage Summary (Oct. 2020)

World's Largest Abstract and Citations Database

80.5M records from **24.6K** serials, **101K+** conferences and **231K** books

from more than **5000** publishers in **105** countries

- Updated daily—approximately **10,000** articles per day indexed
- **11.43M** open access documents
- "Articles in Press" from **>8,075** titles
- **40** different languages covered
- **6.324** active Gold Open Access journals indexed

50% de Scielo está en Scopus.
Scielo.org: 1388 revistas

Number of Journals by subject area*	JOURNALS	CONFERENCES	BOOKS	PATENTS*
Physical Sciences 8,529 Health Sciences 7,136 Social Sciences 10,574 Life Sciences 4,915	24,610** active peer-reviewed journals 292 trade journals 6,324 Gold OA Journals (DOAJ/ROAD) 13.56M fully-indexed funding acknowledgements • Full metadata, abstracts and cited references (refs post-1970 only) • Citations back to 1970	101K conference events 10.16M conference papers Mainly Engineering and Computer Sciences	59.7K individual book series volumes 231.4K stand-alone books 1.93M total book items Focus on Social Sciences and A&H	44.9M patents From 5 major patent offices - WIPO - EPO - USPTO - JPO - UK IPO

*Journals may be classified in multiple subject areas: this count includes current actively indexed titles only
**Total number of Scopus journals in database including inactive titles is 40,804

Colección principal Web of Science

ARCHIVO	No. Aprox. Revistas Indizadas
Ciencias (SCIE-Science Citation Index Expanded)	**9,393**
Ciencias Sociales (SSCI-Social Science Citation Index)	**3,498**
Artes y Humanidades (Arts & Humanities Citation Index)	**1,842**
Emerging Sources Citation Index (ESCI) =	**7,997**

Congresos y libros **Aprox. > 21,349 revistas**

116,397 libros y 218,913 conferencias

Colección principal Web of Science

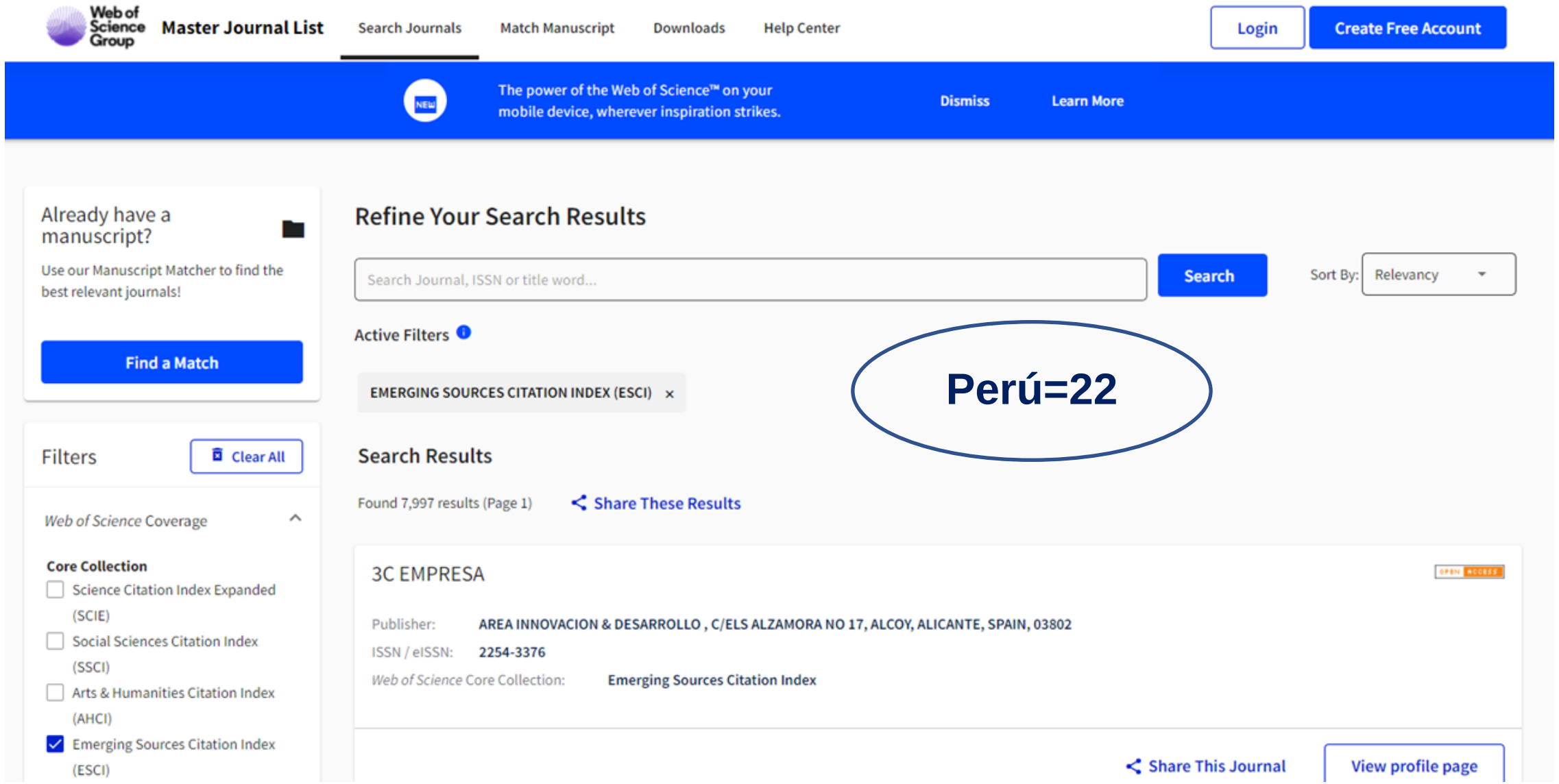

https://mjl.clarivate.com/search-results

Producción Peruana en SCOPUS por grandes grupos temáticos por año (2015 - 2020)

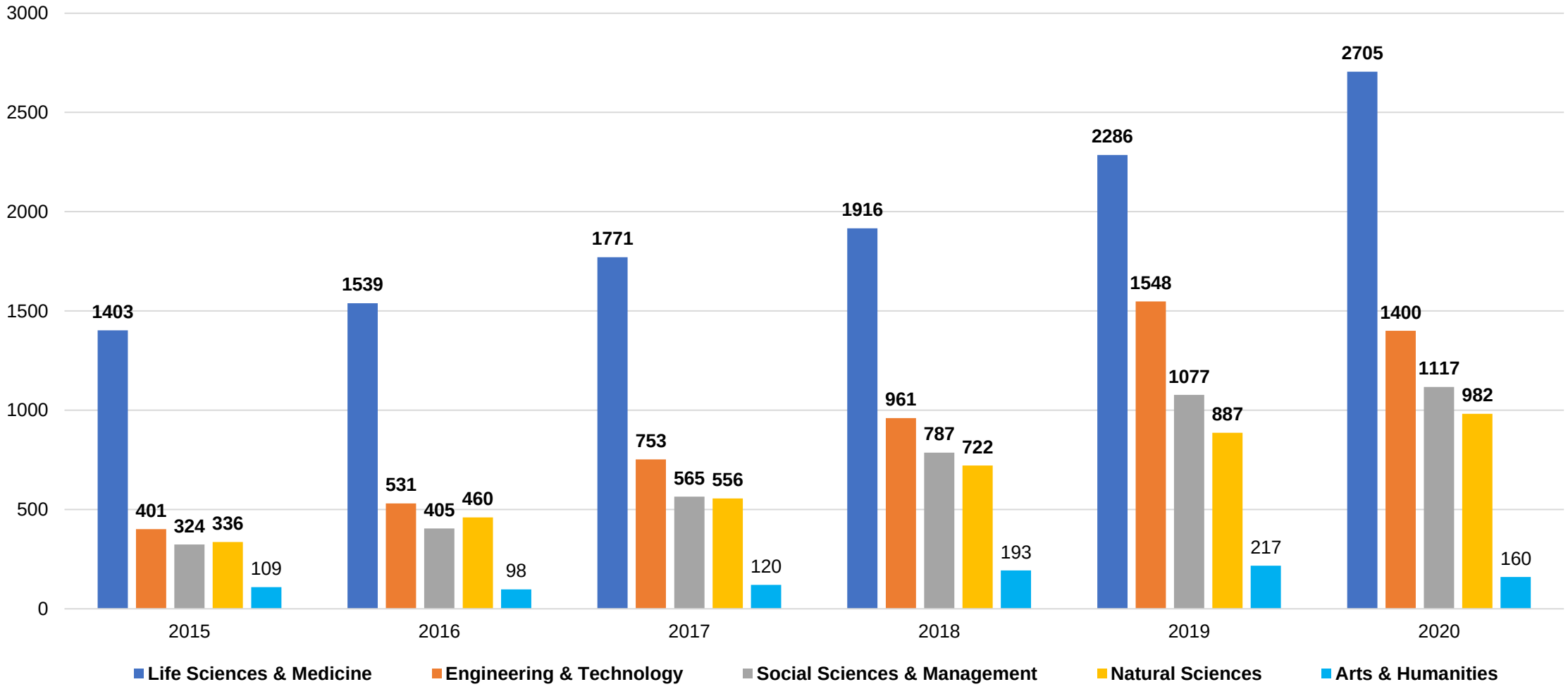

Investigación Formativa (docentes)

- Capacitarse en **escritura científica** y/o redacción de artículos (ejemplo, medicina: Guías de Redacción de Equator Network)
- Capacitarse en **proceso editorial** de una revista según especialidad (**gestión de filiación autor e institucional**)
- Postular a **fondos concursables** (***GRANTs, institutional funding***)
- Fomentar la **colaboración internacional**.

Filiación Institucional

Pacheco-Mendoza, Josmel

Pacheco-Mendoza, Josmel ; Josmel Pacheco, M.
ⓘ Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Peru

Affiliation history ⓘ

2016 - 2021 Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Peru

2008 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Peru

Filiación Institucional

Lezama, Omar Bonerge Pineda

Lezama, Omar Bonerge Pineda ; Lezama, Omar Bonerge Píneda ; Lezama, Omar ; Bonerge Pineda Lezama, Omar

ⓘ Universidad Tecnológica Centroamericana, Tegucigalpa, Honduras

Affiliation history ⓘ

2018 - 2021 Universidad Tecnológica Centroamericana, Tegucigalpa, Honduras

2020 - 2021 Universidad Tecnológica, San Pedro Sula, Honduras

2021 Universidad Libre, San Pedro Sula, Honduras

2019 - 2020 Universidad Techiologica Centroamericana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2019 - 2020 Universidad de la Costa, Barranquilla, Colombia

2019 Unh'ersidad Tecnologica Cetrroamericana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2019 Universidad Tecnologica Centroam Eric Ana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2019 Universidad Tecnologica Cenrroamericana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2019 Universidad Tecnologica Centroamei'icana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2019 Unh'ersidad Tecnologica Cetrroanier‌icana UNITEC, San Pedro Sula, Honduras

2017 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras

Investigación colaborativa

- **Coordinar con colegas,** sobre que investigar en conjunto un tema.
- En **congresos** o **eventos científicos** intercambiar ideas con colegas.
- En las **estancias** o **pasantías** de investigación buscar la colaboración de los tutores/mentores/profesores (**3 meses, menos es turismo académico**)

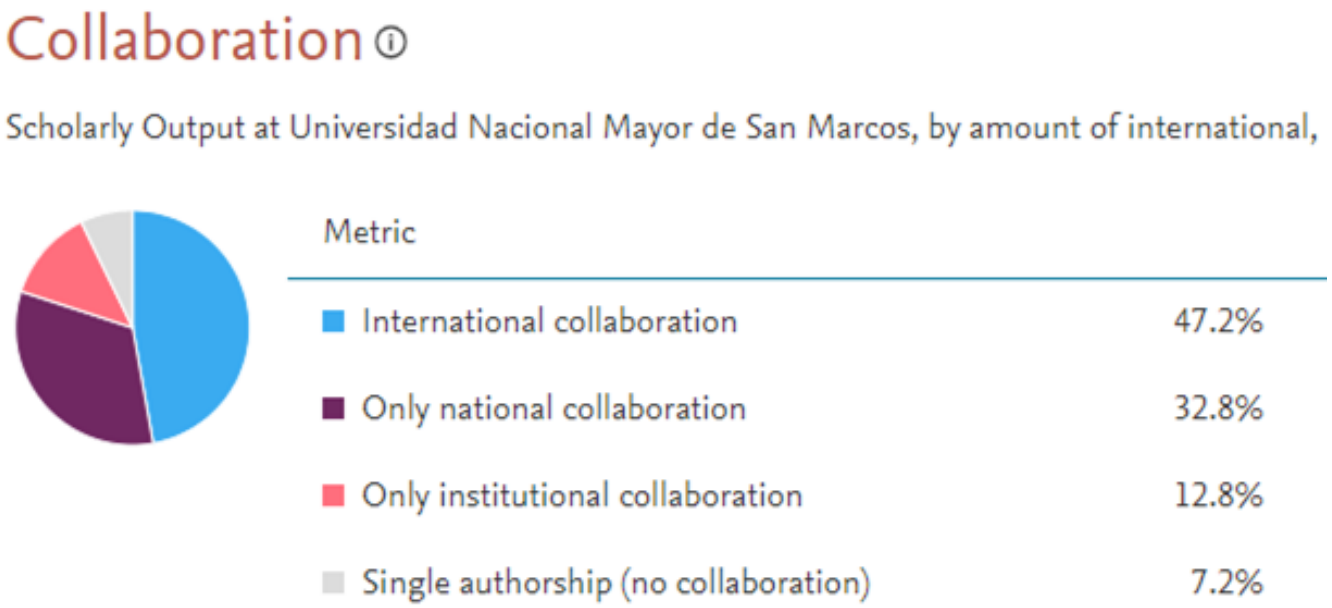

Revistas

- Seguir **instrucciones para autores**
- **Corrección lingüística**
- Mandar a **traducir** por un profesional
- Pago de cargo por procesamiento de artículos en inglés (*article processing charge* - **APC**)
- Pago de **servicios adicionales** de la revista **(corrección editorial)**

Cargos por procesamiento de artículos / *Article Processing Charges (APC)*

- Algunas revistas son de **acceso abierto** y requieren que se paguen los **cargos por procesamiento de artículos** (*Article Processing Charges* - APC) después de la aceptación.
- Con estas **tasas**, los autores (y no los editores de las publicaciones) se hacen cargo de los gastos publicación y gestión. Esta tasa puede ser pagada por el autor, la institución del autor o su financiador de investigación.

Biblioteca/CRAI de la Universidad Pablo de Olavide (Guías BibUpo)
https://guiasbib.upo.es/apc

Exoneración (Waiver)

- Para ayudar a los investigadores que no pueden cubrir algunos o todos los costos asociados con la publicación de acceso abierto, existe la política de **exención**/ **exoneración** transparente.

Hindawi

Page Sections

Countries eligible for a full waiver

Hindawi provides an automatic waiver for Article Processing Charges on papers where the corresponding author is based in any of the countries listed below. Please contact waivers@hindawi.com if you have any questions in regards to this.

- Afghanistan
- Angola
- Benin
- Bhutan
- Bolivia
- Burkina Faso
- Burundi
- Cambodia
- Cameroon
- Cape Verde
- Central African Republic
- Chad

Exoneración (Waiver)

Dear Dr. AAA,

I write on behalf of XXX, a medical student at our institution and the first author of the manuscript entitled: **XXX**. This manuscript is Mr. XXX's Medical School dissertation, and he does not receive any financial support to cover publication fees.

One of the objectives at our institution is to support research initiatives from our students, such as Mr. XXX's, and the publication in a journal as BMC Psychiatry is a great stimulus not only for him and his career, but also for other students who pursue their own research during their undergraduate years. Unfortunately, Mr. XXX and our institution are unable to cover the high cost of publication (over US$2000); therefore, on behalf of the [redacted], I kindly ask you to consider the waiver.

Yours sincerely,

50%

30%

Empresas

- **“No contratar empresas”** para publicar…. **jamás!**
- **"No contratar empresas”** que enseñan redactar (eso se aprende a través de los años)
- **Buscar trabajar con universidades para aprender a publicar, redactar, colaborar en proyectos de investigación.**
- Existen cursos de redacción **gratuitos** y **con certificación** de una **entidad educativa** o entidad que si es válida para un CV.

Cursos Gratuitos

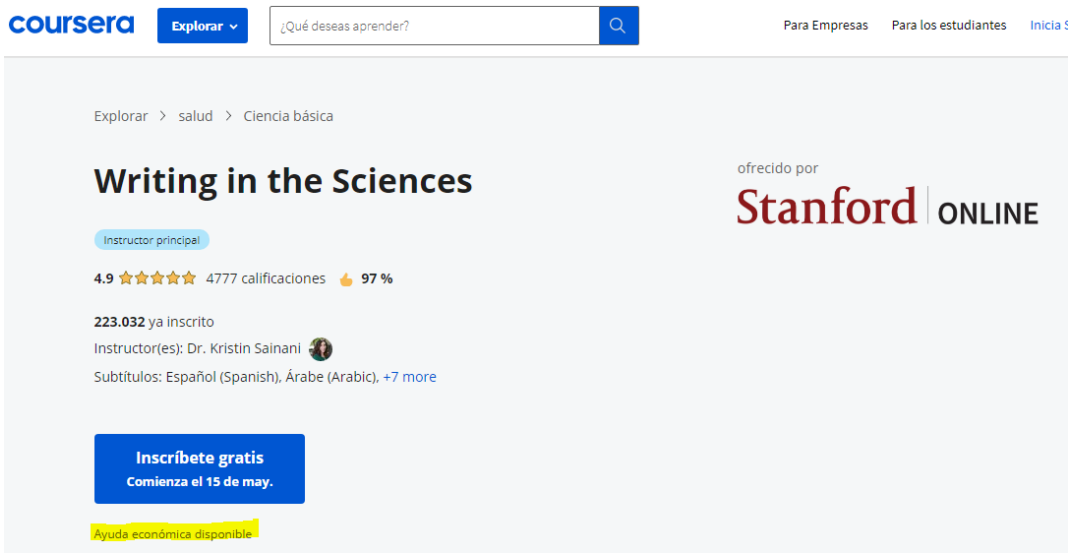

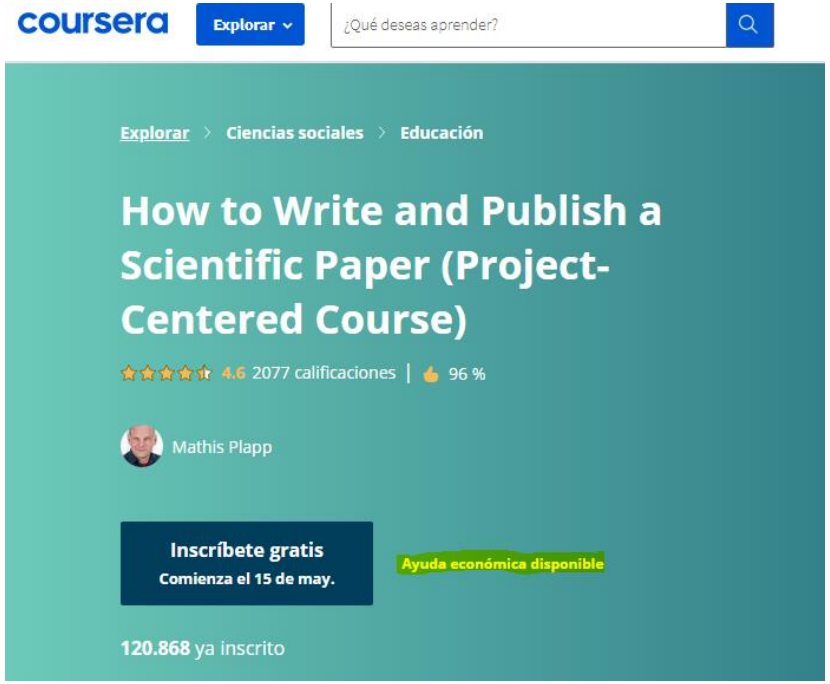

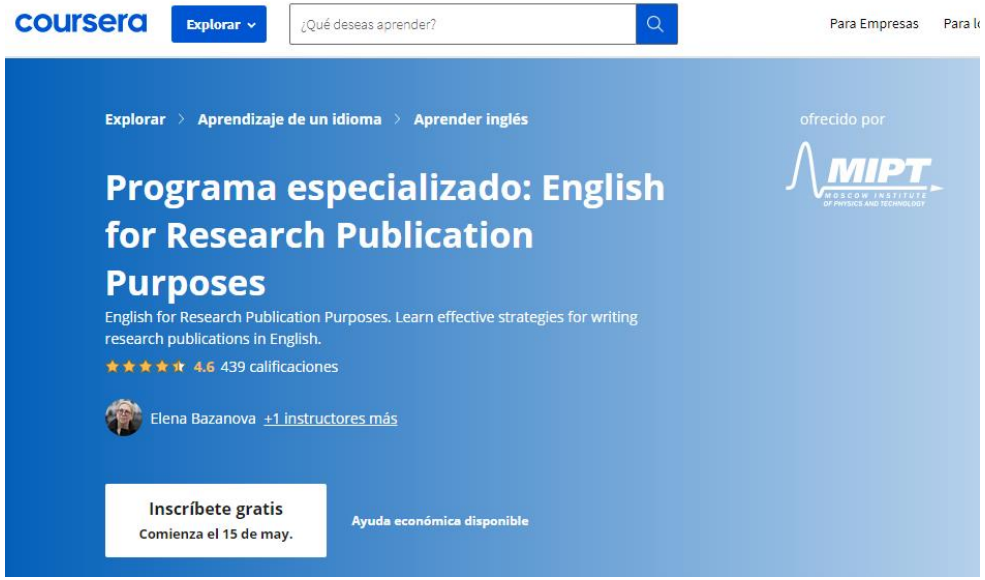

Requisitos CONCYTEC

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT

Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT
https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/Manual_del_Reglamento_RENACYT_1.pdf

Curso Evaluación - CRI

https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri

Nuevo RENACYT

- https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/2130423-090-2021-concytec-p

gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Inicio > El Estado > PCM > CONCYTEC > Normas legales > Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P

2 de setiembre de 2021

Dejar sin efecto el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 001-2019-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 149-2019-CONCYTEC-P; así como el Manual

TABLA 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE POR ÍTEM PARA LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL RENACYT

Criterio	Indicador	Ítem	Puntaje por ítem	Puntaje Máximo por criterio	Puntaje Mínimo por criterio
Formación	A. Grado Académico y/o Título Profesional registrado en SUNEDU o MINEDU (**).	Grado de Doctor	10	10	0
		Grado de Magíster	6		
		Título Profesional	4		
		Grado de Bachiller o Egresado	2		
		Constancia de Matrícula en Instituciones de Educación Superior	1		
Producción Total (*)	B. Artículos científicos en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science - WoS y SciELO.	Scopus / WoS (Cuartil Q1 de Scimago o JCR)	5	Sin puntaje total máximo	6
		Scopus / WoS (Cuartil Q2 de Scimago o JCR)	4		
		Scopus / WoS (Cuartil Q3 de Scimago o JCR)	3		
		Scopus / WoS (Cuartil Q4 de Scimago o JCR)	2		
		Conference Proceedings (Scopus o WoS) / SciELO	1	10	
	C. Registros de propiedad intelectual, concedidas y registradas en INDECOPI, SCOPUS u otras fuentes internacionales equivalentes.	Patente de invención o Certificado de Obtentor o Paquete tecnológico	3	Sin puntaje total máximo	
		Patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software	1		
	D. Publicaciones de libros y/o capítulos de libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas o que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares.	Libro	2	10	
		Capítulo de libro	1		
	E. Índice h (Scopus)	Valor del índice h ≥ 10	No tiene puntaje	De cumplimiento obligatorio únicamente para el Nivel "Investigador Distinguido"	
Asesoría	F. Haber asesorado o co-asesorado tesis sustentadas y aprobadas de pregrado y/o posgrado.	Para la obtención del Grado de Doctor	2	10	0
		Para la obtención del Grado de Magíster	1		
		Para la obtención del Grado de Bachiller o Título Profesional	0.5		

* Son obligatorios los indicadores B y/o C y/o D, por lo que se debe cumplir por lo menos uno de ellos para ser calificado. Así mismo, se debe tener por lo menos un ítem generado en los últimos 3 años. Para el caso de estudiantes, el puntaje mínimo en estos indicadores será de 9 puntos.

** Incluye Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológica, entre otros.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

A. **Sobre el Grado Académico:**

a. Solo se considera el puntaje del máximo grado o título profesional obtenido al momento de presentar la solicitud de calificación, mantenimiento activo o promoción.

b. En el caso de **estudiantes** de educación superior, deben presentar la constancia de matrícula en el semestre correspondiente al que solicitan calificación.

c. El Grado Académico y/o Título Profesional del solicitante domiciliado en Perú, debe estar registrado en la SUNEDU o MINEDU según corresponda. Se considerará el máximo Grado o Título que cuente con este registro.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

B. **Sobre las publicaciones de artículos científicos:**

a. Es de cumplimiento **obligatorio** en caso no se cumpla el indicador **C y/o D.**

b. Solo se consideran las siguientes bases de datos bibliográficas: **Scopus, Web of Science (WoS) y Scielo.**

c. Para efectos del presente reglamento, en el caso de los artículos publicados en revistas indizadas en WoS, se considerarán las bases de datos de la **Colección Principal de WoS: Science Citation Index Expanded, Art & Humanities Citation Index y Social Science Citation Index.**

d. En el caso de Conference Proceedings publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS o artículos en SciELO, solo se considera hasta 10 puntos como máximo en la producción total durante toda la trayectoria del solicitante, incluidos los últimos 3 años.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

C Sobre el registro de propiedad intelectual:

a. Es de cumplimiento **obligatorio** en caso no se cumpla el indicador **B y/o D.**

b. Solo se consideran los siguientes tipos de registro de propiedad intelectual: patente de modelo de utilidad, patente de invención y certificado de obtentor. Así mismo, se considera el paquete tecnológico y el certificado de derecho de autor por software.

c. Se consideran los registros otorgados por INDECOPI y otras entidades pares del extranjero. En el caso del paquete tecnológico, deberá presentar el sustento correspondiente.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

D. Sobre los libros y/o capítulos de libro:

a. Es de cumplimiento **obligatorio** en caso no se cumpla el indicador **B y/o C.**

b. En el caso de libro y/o capítulo de libro editado por una institución peruana, debe ser **resultado de una investigación** y contar con **revisión por pares**, para lo cual se debe presentar como sustento la validación o reconocimiento por el Vicerrectorado de Investigación (instituciones universitarias) o instancia de investigación o la que establezca el ROF (instituciones no universitarias), o constancia de revisión por pares.

c. Se considera todo libro y/o capítulo de libro editado por una institución peruana que cumpla con una normalización básica (Número ISBN, Número de registro de Depósito Legal, Tabla de contenido, Referencias bibliográficas).

d. En el caso de libro y/o capítulo de libro editado por una **editorial internacional que cumplan con un proceso de revisión de pares externos** y otros estándares.

e. Solo se considera hasta 10 puntos como máximo en la producción total durante toda la trayectoria del solicitante, incluidos los últimos 3 años.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

E. Sobre el índice h:

a. Es de cumplimiento obligatorio que el investigador tenga un valor de índice h mayor o igual a 10 (índice h ≥ 10) para ser clasificado en el Nivel **“Investigador Distinguido”.**

b. El Índice H que se aplica en el presente reglamento será considerado de la base de datos SCOPUS.

c. No aporta puntaje a la calificación, sino que se valora su cumplimiento o no cumplimiento.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

F. **Sobre las asesorías o co-asesorías de tesis:**

a. Se considera solo la tesis sustentada y aprobada pudiendo informar el postulante el enlace de la misma en el RENATI de la SUNEDU o el repositorio institucional.

b. No se considera como sustento resoluciones de designación como asesor o co-asesor u otros documentos equivalentes.

c. **Se consideran todas las asesorías o co-asesorías de tesis** para la obtención de cualquier grado académico o título profesional.

d. Solo se considera 10 puntos como puntaje máximo a obtener.

TABLA 2. CRITERIO DE EVALUACIÓN E ÍTEMS DE VERIFICACIÓN PARA MANTENERSE ACTIVO EN EL RENACYT

Criterio	Indicador	Ítem
Productividad en los últimos 3 años (***)	G. Publicaciones científicas y producción tecnológica en los últimos 3 años.	Scopus / WoS (Cuartil Q1 de Scimago o JCR)
		Scopus / WoS (Cuartil Q2 de Scimago o JCR)
		Scopus / WoS (Cuartil Q3 de Scimago o JCR)
		Scopus / WoS (Cuartil Q4 de Scimago o JCR)
		Conference Proceedings (Scopus o WoS) / SciELO
		Patente de invención o Certificado de Obtentor o Paquete tecnológico
		Patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software
		Libro
		Capítulo de libro
	H. Participación en proyectos de CTI, incluyendo aquellos desarrollados para la empresa.[6]	Participación como Investigador Principal
		Participación como Investigador Asociado, Post-Doctoral, Doctoral u otro

*** Son obligatorios los indicadores G o H para mantenerse activo en el RENACYT y se considerará los límites establecidos en la Tabla N° 1. En caso la productividad esté asociada a la institución principal, se tendrá la condición de activo afiliado.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

G. **Sobre las publicaciones científicas y producción tecnológica en los últimos 3 años**

a. Se considera como productividad a aquellos aspectos señalados en los puntos B, C y D que se obtienen en los 3 años siguientes a su última solicitud de calificación y clasificación, mantenimiento activo, o promoción

b. Es de cumplimiento obligatorio para mantener la condición de activo en el RENACYT, siempre y cuando no cumpla con el indicador H. La condición será de activo afiliado en caso la productividad esté asociada a la institución principal del solicitante.

c. No aporta puntaje adicional a la calificación, sino que se valora su cumplimiento o no cumplimiento.

De los Indicadores correspondientes a los criterios de evaluación

H. Sobre los proyectos de investigación:

a. Se considera como proyectos de investigación solo a aquellos que fueron sometidos y aprobados por un sistema de evaluación de pares externos con o sin financiamiento.

b. Se considera válido el proyecto de investigación doctoral o post doctoral. No se considera como sustento de estos la presentación del documento final (tesis o informe final).

c. No se considera los proyectos realizados para la obtención del Grado de Bachiller o Magíster o del Título Profesional.

d. Se toman en cuenta los proyectos desarrollados para la academia, así como para la empresa.

e. Es de cumplimiento obligatorio para mantener la condición de activo en el RENACYT, siempre y cuando no cumpla con el indicador G. La condición será de activo afiliado en caso la productividad esté asociada a la institución principal del solicitante.

f. No aporta puntaje adicional a la calificación, sino que se valora su cumplimiento o no cumplimiento.

TABLA 3. NIVELES Y PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RENACYT

Niveles de Clasificación	Puntaje requerido por Nivel de Clasificación
Investigador Distinguido	200 a más
Nivel I	160-199
Nivel II	100 - 159
Nivel III	70 - 99
Nivel IV	50 - 69
Nivel V	35 - 49
Nivel VI	25 -34
Nivel VII	10 -24

2. Del cálculo del puntaje para ser calificado y clasificado, mantenerse activo o promoverse en el RENACYT:

A. **Criterio Formación:** Se considerará el puntaje máximo obtenido en este criterio, el que no es sumatorio entre los diferentes ítems o entre dos o más ítems semejantes. En caso no se identifique evidencia respecto a este criterio, se otorgará cero (0) puntos.

B. **Criterio Producción Total:** Este criterio es de cumplimiento obligatorio y engloba 3 indicadores con sus respectivos ítems, pudiendo cumplirse cualquiera de ellos, cuya suma entre sí sea como mínimo 6 puntos. No tiene límite de puntaje máximo; sin embargo, del puntaje total en este criterio, **solo puede obtenerse 10 puntos a partir de artículos Scopus o WoS sin cuartil o Scielo** y otros 10 puntos a partir de libros y/o capítulos de libro. En caso el solicitante cuente con mayor producción de estos ítems, no se considerará en el puntaje.

2. Del cálculo del puntaje para ser calificado y clasificado, mantenerse activo o promoverse en el RENACYT:

B. **Criterio Producción Total:** El puntaje total obtenido para ser calificado y clasificado o para mantenerse o promoverse en alguno de los niveles señalados en la Tabla N° 3 corresponde a la suma de puntos de acuerdo al cumplimiento de los criterios de la Tabla N° 1, según lo siguiente:

En caso el solicitante sea clasificado, se verificará que por lo menos uno de estos ítems debe haberse publicado o registrado en los últimos 3 años para tener la condición de activo. En caso el solicitante sea un investigador registrado en el RENACYT, en la condición de activo o no activo, se verificará los criterios señalados en la Tabla N° 2, deben haberse realizado en los 3 años siguientes a su última solicitud de calificación y clasificación, mantenimiento activo, o promoción.

De ser activo, se verificará si la productividad identificada a partir de los indicadores señalados en la Tabla N° 2, está asociada a la institución laboral principal declarada en la Plataforma. De ser así, el investigador tendrá la condición de activo afiliado.

2. Del cálculo del puntaje para ser calificado y clasificado, mantenerse activo o promoverse en el RENACYT:

- En caso el investigador no evidencie haber realizado actividades de ciencia y tecnología y/o actividades de innovación en los últimos 3 años siguientes a su última solicitud de calificación y clasificación, mantenimiento activo, o promoción, será calificado y clasificado de acuerdo a los criterios y puntajes señalados en el Tabla N° 1 en la condición de no activo.
- En caso el solicitante no logre tener 6 puntos como mínimo en este criterio, no logrará ser clasificado, independientemente del puntaje total, ya que se trata de un criterio de cumplimiento obligatorio. En caso el solicitante sea un investigador registrado, al no cumplir con el puntaje mínimo requerido en este criterio, será excluido del RENACYT por la DEGC.
- En caso el solicitante sea estudiante de pregrado deberá tener 9 puntos como mínimo en este criterio.

2. Del cálculo del puntaje para ser calificado y clasificado, mantenerse activo o promoverse en el RENACYT:

C. **Criterio Asesoría**: Este criterio otorga puntaje de acuerdo al tipo de asesorías o co-asesorías realizadas, otorgando mayor puntaje a aquellas de posgrado y pudiendo obtener como máximo 10 puntos. En caso el solicitante cuente con mayor número de asesorías, no se considerará en el puntaje. En caso no se identifique evidencia respecto a este criterio, se otorgará cero (0) puntos.

En caso el investigador presente una solicitud de promoción al Nivel “Investigador Distinguido”, a parte del puntaje mínimo requerido para dicho nivel de acuerdo a la Tabla N° 3 del Anexo N° 1, se verificará que cumpla con un valor de índice $h \geq 10$. En caso no cuente con este requisito, no podrá acceder a este nivel.

RENACYT

- **Reconsideración:** Tienes una **prueba nueva** por omisión o por olvido involuntario. Presentar pruebas nuevas para subsanar.

  - La reconsideración lo revisa la **misma área que hace la evaluación** (Subdirección de Ciencia, Tecnología y talentos)

- **Apelación:** no estoy de acuerdo con la evaluación (el investigador interpreta que hay un error al calificar)

  - La revisión del expediente la realiza la instancia superior, Dirección de Políticas y Programas de CTI.

- En **ambos casos** los pedidos **son revisados por abogados** quienes determinan la admisibilidad del pedido.

Recomendaciones:

- Es necesario el trabajo coordinado entre **Vicerrectorado de Investigación** y **Biblioteca** para apoyar a los **Docentes/Investigadores** mediante un programa de **Alfabetización Informacional (ALFIN)** en:
  - **Creación y edición de Fichas de Investigador e institucional;**
  - **Búsqueda de información especializada**;
  - **Ética en publicaciones;**
  - **Recomendaciones de "¿Dónde publicar?";**
  - **Importancia de la publicación en acceso abierto.**
  - **Todo depende de uno!**

Gracias

“It’s time to change the way we do research”
"Es hora de cambiar la forma de investigar"

josmel@gmail.com